

**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**



**Resolución N° 24-TC-08**

VISTO: el ingreso de fondos provenientes de tareas de auditorías efectuadas por personal del Departamento de Contralor, y;

Considerando:

- Que los mismos fueron acreditados en la cuenta corriente del Tribunal de Contralor;
- Que corresponde abonar el importe a los profesionales que desarrollaron las tareas de auditoría;
- Que las mismas fueron concretadas a satisfacción de La Red Federal de Control Público;
- Que consta dicha circunstancia en formulario específico, de finalización de auditoría;
- Que a raíz de ello la Red remitió los fondos correspondientes, previamente pactados;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de los siguientes profesionales:

|              |                                     |             |
|--------------|-------------------------------------|-------------|
| Ariel Gomis  | Recibo N° 0001-00000285 26/06/2008  | \$ 1.800,00 |
| Martin Olvar | Factura N° 0001-00000066 26/06/2008 | \$ 1.800.00 |

en concepto de cancelación honorarios profesionales auditorías Programa El Hambre mas Urgente Red Federal Control Público-SIGEN.

Art. 2°) IMPUTAR a la partida presupuestaria Fondo de Terceros-Cuentas Varias N° 40,1,00,00,9,1,1,1,01,01,01

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de Junio de 2008.

